República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-017-2018-00244-00
Demandante:	PASTORA EUGENIA BAENA VILLEGAS
Demandado:	JENNY LUZ TEJADA ALVAREZ
Asunto:	Incorpora-expide comisorio
Auto de S N°:	545V (398) 2

Se incorpora al plenario el escrito allegado por la abogada CAROLINA PEÑA CAICEDO, mediante el cual acredita su calidad como apoderada de la parte remanentista para el proceso de la referencia.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la parte remanentista, se ordena expedir nuevo despacho comisorio a fin de perfeccionar el secuestro del bien inmueble identificado con M.I 01N-50064005.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f05effad836e38ef92352b734a05e89ba5dc8e7b4b0715724c8fe1865601b6e
Documento generado en 04/03/2021 11:56:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica